ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO INFORME DE SUPERVISION OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-76	**Versión:** 02	**Vigencia:** 30/12/2024	

Puerto Gaitán, 13 de Junio de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO:

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	0606 DEL 14 DE MAYO DEL 2025
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S NIT. 900.849.077-6
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ 17.346.015 de Villavicencio, Meta
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.
VALOR TOTAL:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($63.983.461,85).
TERMINO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (05) MES** o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA	**N/A**
ADICION	**N/A**
SUSPENSION	**N/A**
REINICIO	**N/A**
CESION:	Derechos económicos, Según resolución 0442 del 9 de junio del 2025.

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA de 0606 de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 21 de mayo del 2025 y el 13 de junio de 2025 así:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes y sugerencias.	El contratista presenta el informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes y sugerencias.
2	Acatar las indicaciones que el Supervisor, le señale en cumplimiento del objeto contratado.	El contratista da cumplimiento con todas las indicaciones señaladas por parte de la supervisión para el cumplimiento del objeto contratado.
3	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.	Cumple a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del contrato.
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las máquinas para dar cumplimiento al objeto contratado en el tiempo estipulado en el presente estudio y demás documentos, sin que llegase a causar costos adicionales del valor contractual establecido inicialmente.	El contratista realiza el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios en las máquinas para dar cumplimiento con el objeto contratado y demás, sin que se generen costos adiciones al valor contractual establecido.
5	Contar con el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, la maquinaria requerida y la documentación necesaria.	Cumple con el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, la maquinaria requerida y la documentación necesaria.
6	Garantizar el desplazamiento o movimiento de las maquinas requeridas a todo costo.	El contratista cumple con el desplazamiento o movimiento de las maquinas requeridas a todo costo.
7	Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del trabajo realizado.	Por parte de la supervisión se le certifica al contratista que se recibió a satisfacción, los trabajos realizados.
8	Garantizar la disponibilidad permanente de las maquinas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto contractual o según lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.	El contratista garantiza la disponibilidad permanente de las maquinas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto contractual o según lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
9	Realizar el respectivo servicio del alquiler de la maquinaria, garantizando la idoneidad y el perfecto estado de estas, a medida que el contratante lo requiera y no podrá ejecutar la totalidad de las horas en un solo servicio.	El contratista brindo el respectivo servicio del alquiler de la maquinaria, garantizando la idoneidad y el perfecto estado de estas, a medida que se le solicito.
10	EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a todo costo la movilización y desmovilización de la maquinaria, materiales y personal idóneo para la ejecución del contrato cada vez que lo requiera el contratante y en el lugar que se le especifique para realizar los trabajos.	Garantizo el desplazamiento o movimiento de las maquinas, materiales y personal idóneo a todo costo, para la ejecución del contrato cada vez que lo solicito.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11	El CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno toda máquina que no cumpla con las especificaciones técnicas o que no se encuentre en perfecto estado.	El contratista no tiene que remplazar ninguna máquina ya que todas cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado.
12	La maquinaria debe estar totalmente asegura por el contratista por cualquier tipo de riesgo o daño que se pueda causar dentro el desarrollo del presente contrato.	El contratista cuenta con la documentación requerida para la ejecución del objeto contractual.
13	El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.	Cumple con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del estudio previo.
14	Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de la maquinaria, tal cual como lo requiera el contratante.	El contratista pone en práctica todos procedimientos adecuados para la respectiva entrega de la maquinaria, tal cual como lo solicito.
15	Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.	El contratista cumple con los requisitos para la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, se cumple con los requisitos para las tareas de alto riesgo y demás necesarios en la ejecución del contrato.
16	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.	El contratista puso en práctica todos los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01.
17	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.	Se da cumplimiento con el objeto contratado y todo lo que surja de la naturaleza de este.

3.1 RELACIÓN DE LAS HORAS DE EJECUCION DEL CONTRATO

No. Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	IVA	TOTAL
1,1	RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA JD-310 O EQUIVALENTE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HR	64,80	$323.918,00	$ 51.718,00	$ 20.989.886,40
2,1	MINICARGADOR TIPO BOBCAT S185 O EQUIVALENTE.	HR	65,96	$124.414,50	$ 19.864,50	$ 8.206.380,42
2,2	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HR	64,80	$377.944,00	$ 60.344,00	$ 24.490.771,20
3,1	VOLQUETA ARTICULADA TIPO DAMPER A25C O EQUIVALENTE, PARA VIAJE SENCILLO DE 7 M3 HASTA 30 KM	HR	17,10	$227.885,00	$ 36.385,00	$ 3.896.833,50
TOTAL RECIBIDO						**$ 57.583.871,52**

4.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en el periodo del 21 de MAYO al 13 de JUNIO de 2025, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION ,ARL y CCF) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, MI Planilla con Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 87387913 pagada el 13 de Junio de 2025, con pago a SANITAS, PORVENIR y ARL SURA. Correspondiente al mes MAYO de 2025 se adjuntan en dos (2) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
Mayo	87387913	13/06/2024	$60.000	$240.000	$104.400	0	0	$60.000	$464.400
								VALOR TOTAL	**$464.400**

La presente supervisión se abstendrá de verificar el pago de seguridad social del mes Junio, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Articulo 3.2.7.6 Plazos. Entendiendo que la obligación del pago es mes vencido.

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PAGO PARCIAL	$ 57.583.871,52
PAGOS ANTERIORES	$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 6.399.590,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 63.983.461,85

6. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S con NIT. 900.849.077-6, representada legalmente por MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.346.015 de Villavicencio-Meta cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago parcial correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo del 2025 y el 09 de junio de 2025, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 57.583.871,52).

7. **ANEXOS:**

1	Registro fotográfico
2	Planillas de seguridad social del representante legal, Junto con los soportes de pago.
3	Copia de la resolución No.0442 del 9 de junio del 2025, Cesión de derechos económicos.

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
Secretario De Infraestructura Pública

ELABORO: Johan Alexander Perdomo Moreno	REVISÓ: Johan Alexander Perdomo Moreno	APROBO: Johan Alexander Perdomo Moreno
Cargo: secretario de infraestructura pública	Cargo: secretario de infraestructura pública	Cargo: secretario de infraestructura pública

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO INFORME DE SUPERVISION OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: DAC-FR-76	Versión: 02	Vigencia: 30/12/2024

Anexo 1: INFORME FOTOGRAFICO

Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografia No.1



Fotografia No.2



Fotografia No.3



Fotografia No.4



105

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0442
DEL 09 DE JUNIO DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOBRE LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE UN CONTRATO ESTATAL".

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán Meta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 29 numeral 3 de la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012, Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Se suscribió contrato de suministro No. 0606 del 14 de mayo del 2025 cuyo objeto es: **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"**. con la empresa **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS** identificada con Nit. 900.849.077-6 representada legalmente por **MARIO ARTURO ROJAS RODRGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.17.346.015 Expedida en Villavicencio.

Que el cedente **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS** identificado con Nit. 900.849.077-6 presenta documento de cesión con todos sus soportes y certificado de cuenta bancaria mediante el cual cede a **NESTOR ROJAS RUIZ** identificado con cc N°1.122.647.438 de Restrepo - Meta la totalidad del valor del contrato correspondiente a los recursos por pago parcial y liquidación derivados del contrato 606 del 14 de mayo del 2025 que el cedente firmó con el municipio de Puerto Gaitán Meta.

Que no reposa en la Tesorería del municipio de Puerto Gaitán ninguna orden de embargo de tales derechos.

Que se trata de un compromiso entre particulares que en nada afecta las obligaciones solidarias que las partes tienen con el municipio de Puerto Gaitán Meta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la cesión que se hace a **NESTOR ROJAS RUIZ** identificado con CC N°1.122.647.438 de Restrepo - Meta de los derechos económicos y el remanente de los mismos que correspondan o pudiere corresponderle a **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS** identificado con Nit. 900.849.077-6.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace claridad que en ningún momento la cesión que se acepta corresponde a las obligaciones derivadas del contrato 0606 del 14 de mayo del 2025. En tal virtud el **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS** y sus integrantes seguirán respondiendo frente al municipio de Puerto Gaitán en los términos de la ley y del contrato.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

ARTÍCULO TERCERO: Este acto producirá efectos siempre y cuando no se haya radicado con anterioridad orden de embargo de autoridad competente. En caso contrario no tendrá efecto alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase una copia al expediente contractual y otra al tesorero del municipio para que informen de la titularidad de los derechos en caso de medidas cautelares futuras que recayeren sobre tales derechos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CESAR PÉREZ GAITAN
Alcalde Municipal

Elaboró: Pilar Andrea Silva Piñeros	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 031 de 2025	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta